

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17644 *Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican captadores solares planos, modelos DOMUSA/DS DRAIN 2.1 y DOMUSA/DS DRAIN 2.4, fabricados por Domusa Calefacción S. Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Domusa Calefacción, S. Coop., con domicilio social en barrio de San Esteban, s/n, 20737 Errezil, Guipúzcoa, para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Domusa Calefacción, S. Coop., en su instalación industrial ubicada en Guipúzcoa.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictámen técnico emitido por el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 09 COL 802 OEM 01.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Domusa Calefacción S. Coop. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
DOMUSA/DS DRAIN 2.1	NPS-17709
DOMUSA/DS DRAIN 2.4	NPS-17809

Y con fecha de caducidad el día 23 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-17709*

Identificación:

Fabricante: Domusa Calefacción S. Coop.

Nombre comercial (marca/modelo): DOMUSA / DS DRAIN 2.1.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.987 mm. Área de apertura: 1,90 m².
 Ancho: 1.042 mm. Área de absorbedor: 1,90 m².
 Altura: 92 mm. Área total: 2,07 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37 kg.
 Fluido de transferencia de calor: mezcla agua/anticongelante.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,763	
a_1	3,514	W/m ² K
a_2	0,008	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	580	1.015	1.450
20	440	875	1.310
40	288	723	1.158
60	125	559	994

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 203 °C

2. Modelo con contraseña NPS-17809

Identificación:

Fabricante: Domusa Calefacción S. Coop.
 Nombre comercial (marca/modelo): DOMUSA/DS DRAIN 2.4.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.987 mm. Área de apertura: 2,25 m².
 Ancho: 1.218 mm. Área de absorbedor: 2,25 m².
 Altura: 92 mm. Área total: 2,42 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.
 Fluido de transferencia de calor: mezcla agua/anticongelante.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,763	
a_1	3,514	W/m ² K
a_2	0,008	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	687	1.202	1.717
20	521	1.036	1.551
40	342	857	1.372
60	148	663	1.178

Potencia extraída por unidad de captador (W):

Madrid, 23 de septiembre de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.